



ALTA REPRESENTANTE
DE LA UNIÓN PARA
ASUNTOS EXTERIORES Y
POLÍTICA DE SEGURIDAD

Bruselas, 15.3.2019
JOIN(2019) 4 final

INFORME CONJUNTO AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

Mejora de la gobernanza internacional de los océanos – Dos años de avances

{SWD(2019) 104 final}

OCÉANOS SANOS: UN ALIADO ESENCIAL Y UNA RESPONSABILIDAD COMÚN

En noviembre de 2016, la Comisión Europea y la Alta Representante de la Unión adoptaron una Comunicación conjunta titulada «Gobernanza internacional de los océanos: una agenda para el futuro de nuestros océanos»¹. Esta agenda marca una profundización de la política marítima internacional de la UE. La UE inició un proceso de transición de un enfoque sectorial a un enfoque integrado que sigue en marcha. Ha mantenido sistemáticamente su objetivo general de garantizar que los océanos sean seguros, estén protegidos, sean limpios y sanos y estén gestionados de manera sostenible.

La agenda de la UE para el futuro de nuestros océanos forma parte de la respuesta de la UE a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, en particular, a su objetivo de desarrollo sostenible (ODS) 14, dedicado a conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos. Refleja la preferencia de la UE por las asociaciones sólidas, el diálogo multilateral y la cooperación internacional, como medio para subrayar la imperiosa necesidad de actuar para garantizar la conservación y el uso sostenible de nuestros océanos.

Los océanos sanos son fundamentales para la vida, el bienestar y el desarrollo sostenible del ser humano. Absorben el 25 % del total de las emisiones de carbono que producimos y redistribuyen el calor por todo el planeta. Además, son el hábitat de millones de especies y su salud depende en gran medida de esta biodiversidad marina. Los peces y moluscos marinos constituyen una fuente importante de proteína y micronutrientes esenciales, contribuyen a la seguridad alimentaria mundial y a la salud humana. Por otra parte, la economía azul de los océanos ofrece oportunidades significativas para el crecimiento sostenible e innovador y el empleo digno.

Con esta agenda relativa a los océanos, la UE aplica un enfoque orientado a la acción que aborda los mayores desafíos que plantea actualmente la gobernanza de los océanos.

Este es el primer informe de situación elaborado por la Comisión Europea y la Alta Representante acerca de la agenda de la gobernanza internacional de los océanos desde su adopción. Hace balance de lo que se ha conseguido hasta ahora de cara a cumplir con la agenda, expone logros adicionales que contribuyen a los objetivos generales de la misma y aporta una perspectiva general del compromiso constante de la UE con el refuerzo de la gobernanza internacional de los océanos.

Va acompañada del documento de trabajo de los servicios de la Comisión *SWD(2019) 104*, que aporta un análisis exhaustivo de los avances realizados hacia la consecución de los cincuenta puntos específicos fijados en la agenda de la UE para la gobernanza de los océanos.

DOS AÑOS DESPUÉS — RESULTADOS CONCRETOS

Desde que la UE adoptó en 2016 su agenda para la gobernanza de los océanos, su actividad relativa a los océanos se ha intensificado. Sus cincuenta acciones se están llevando a cabo con éxito: algunas de ellas ya se han ejecutado, mientras que el trabajo en otras continuará después de 2019. La agenda ha promovido la cooperación internacional en todos los continentes y en los tres pilares de la agenda de la gobernanza de los océanos, reforzando así el papel de la UE como:

¹ JOIN(2016) 49 final.

- socio fiable para la construcción de un marco de gobernanza internacional, tomando como principal referencia la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar;
- principal donante para proyectos que crean capacidad y estimulan la acción a escala local, regional y mundial;
- firme defensora y proveedora de servicios para la investigación, supervisión y vigilancia de los océanos;
- socio empresarial coherente de la economía azul con una perspectiva inclusiva y sostenible.

Se han asignado 590 millones EUR en el contexto de la política de desarrollo de la UE para fomentar una mejor gobernanza de los océanos con socios terceros² y más de 500 millones EUR para la investigación marina en el marco del programa de investigación e innovación Horizonte 2020.

- **PRIMER PILAR: MEJORAR EL MARCO DE GOBERNANZA INTERNACIONAL DE LOS OCÉANOS**

Desde 2016, la UE ha seguido utilizando su presencia en foros regionales e internacionales y sus relaciones bilaterales con socios esenciales para garantizar que se aplican correctamente las normas vigentes y se suprime cualquier laguna reglamentaria.

A nivel internacional, la UE ha continuado trabajando, en particular en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la «constitución» general por la que se rigen todas las actividades en el mar. En este contexto, la UE ha sido fundamental en los progresos realizados de cara a establecer un instrumento jurídicamente vinculante para proteger la biodiversidad en alta mar. Las negociaciones están en curso y la UE y sus Estados miembros seguirán impulsando el proceso. En el marco del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, la UE está promoviendo activamente la creación de áreas marinas de importancia ecológica o biológica (EBSA) para garantizar su protección. La UE también ha financiado la aplicación de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, ayudando así a los países exportadores a velar por la legalidad y sostenibilidad del comercio de especies silvestres marinas³.

Además, la UE ha contribuido a aumentar la sostenibilidad de los océanos, especialmente por lo que respecta a la conservación y la gestión de la pesca a **escala regional**, a través de los convenios marinos regionales y las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP), con miras a mejorar la gobernanza basada en la ciencia. En ese sentido, en 2017-2018 la UE proporcionó 17 millones EUR para mejorar la gobernanza, la ciencia y el desarrollo de la capacidad, así como para reforzar el cumplimiento en las dieciocho OROP y en las OROP del atún en las que participa la UE. Las acciones de la UE en favor de la sostenibilidad han dado sus frutos: a finales de 2017, dieciséis de las dieciocho poblaciones de atún más representativas se encontraban a niveles sostenibles, según los datos científicos.

² Ejercicio de programación 2014-2020.

³ COM(2018) 711 final.

En octubre de 2018, la firma del Acuerdo para impedir la pesca no reglamentada en alta mar en el Océano Ártico central fue un hito histórico. Eliminará una importante laguna en el marco de la gobernanza del Océano Ártico y protegerá los ecosistemas marinos frágiles para las generaciones futuras.

La UE ha colaborado con actores fundamentales del ámbito de los océanos para establecer **asociaciones bilaterales**. La UE firmó un primer acuerdo en el ámbito de los océanos con China en julio de 2018 y tiene previsto colaborar también con Canadá en 2019.

Según el Acuerdo para impedir la pesca no reglamentada en alta mar en el Océano Ártico central, la UE y otros nueve signatarios han acordado prohibir la pesca comercial en alta mar en el Océano Ártico central, un área que representa aproximadamente el tamaño del Mar Mediterráneo, durante un período inicial de dieciséis años. Durante este período, se esforzarán por mejorar la comprensión de los ecosistemas del Ártico y las posibilidades de adoptar prácticas de pesca sostenibles, teniendo en cuenta el declive de la capa de hielo.

El programa de colaboración marina Pacífico-Unión Europea, puesto en marcha en la conferencia «Nuestro Océano» celebrada en Malta en 2017, tiene por objeto promover un desarrollo y una gestión sostenibles de la pesca con el fin de conseguir aumentar la seguridad alimentaria y el crecimiento económico en quince Estados de la región del Pacífico. Dicha colaboración sigue un enfoque exhaustivo e integral, que introduce el cambio climático, el medio ambiente y el género en todas las actividades.

La UE ha reforzado **la capacidad** de las organizaciones y países socios para supervisar los océanos, conservar la biodiversidad marina y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR). Por ejemplo, destinó 35 millones EUR a los Estados del Pacífico en el marco del programa de colaboración marina Pacífico-Unión Europea, 15 millones EUR para África Occidental en el marco del programa de mejora de la gobernanza de las pesquerías regionales de África Occidental, así como 28 millones EUR para la región del Océano Índico en

el marco del programa ECOFISH y 87 millones EUR para su colaboración con Camboya a través del nuevo programa de pesca de captura CAPFISH.

Una buena gobernanza internacional de los océanos también conlleva garantizar que quienes operan en el mar lo hagan en un **entorno seguro**. De acuerdo con su Estrategia Global y sus políticas regionales específicas, por ejemplo, para el Cuerno de África y el Golfo de Guinea, la UE desempeña una función esencial como proveedora de seguridad marítima internacional. Ha movilizado recursos para brindar protección frente a amenazas marítimas como la piratería y la trata de seres humanos, reducir los accidentes marítimos e impedir los desastres medioambientales. Los datos obtenidos vía satélite por el programa Copernicus de la UE han sido utilizados por organismos de la UE, como la Agencia Europea de Seguridad Marítima, así como para operaciones de búsqueda y rescate solicitadas por las Naciones Unidas.

SEGUNDO PILAR: REDUCIR LA PRESIÓN A LA QUE ESTÁN SOMETIDOS LOS OCÉANOS Y LOS MARES Y CREAR LAS CONDICIONES PARA QUE PUEDA FLORECER UNA ECONOMÍA AZUL SOSTENIBLE

Los océanos sanos son un requisito previo para el desarrollo económico sostenible. Si queremos que la economía azul del mañana genere más valor a partir de los sectores azules y apoye a las comunidades costeras, debemos esforzarnos hoy para garantizar unos océanos sanos.

Los océanos regulan nuestro clima, pero también son extremadamente vulnerables frente a los impactos del **cambio climático**. La UE está promoviendo y llevando a cabo acciones

relacionadas con los océanos para aplicar el Acuerdo de París, tales como soluciones basadas en la naturaleza y energías renovables basadas en los océanos. Estos elementos volvieron a mencionarse en la nueva visión estratégica para lograr una Europa climáticamente neutra en 2050, adoptada por la Comisión en noviembre de 2018⁴. Esta visión destaca la conservación, el uso y la gestión de los recursos y los ecosistemas marinos como una de las prioridades para la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo.

Desde 2017, la UE ha destinado financiación específica a la restauración de los ecosistemas marinos y costeros en distintas regiones del mundo, incluido el Mediterráneo, Asia Sudoriental y los países ACP, por valor de más de 90 millones EUR en total. Además, la UE está fomentando la energía eólica marina y la energía oceánica para proporcionar energía limpia a las islas y las zonas costeras en la UE y en todo el mundo. Por ejemplo, la UE está movilizand los conocimientos técnicos necesarios para ayudar a India a poner en marcha la licitación para su primer parque eólico marino este año.

Además, la UE está desempeñando un papel activo en el fomento de una acción internacional firme para hacer frente a las emisiones procedentes de los buques, con arreglo a la estrategia de la Organización Marítima Internacional para reducir a la mitad estas emisiones en 2050.

La UE firmó una declaración conjunta con Corea del Sur acerca de las iniciativas dedicadas a la lucha contra la pesca INDNR tras los resultados positivos obtenidos por el Grupo de Trabajo UE- República de Corea creado tras la retirada de la tarjeta amarilla INDNR en abril de 2015.

Como pionera en la lucha contra la **pesca INDNR**, desde la adopción del Reglamento INDNR en 2008, la UE ha entablado diálogos sobre cuestiones relativas a la pesca INDNR con más de cincuenta países en todas las principales regiones pesqueras. Gracias a estos diálogos, catorce países han modificado con éxito sus sistemas de control y gestión con arreglo a sus obligaciones internacionales, como sus responsabilidades en calidad de Estado de abanderamiento, Estado rector del puerto, Estado ribereño o Estado de comercialización⁵. La importante red de la UE de acuerdos

de colaboración de pesca sostenible también se ha utilizado para promover su política de lucha contra la pesca INDNR. En noviembre de 2018, estaban en vigor diez acuerdos de colaboración de pesca sostenible con un presupuesto general de 135 millones EUR al año. Se han negociado otros tres acuerdos de este tipo que deben entrar en vigor en un futuro cercano. Por otra parte, la UE ha adoptado nuevas normas para garantizar una pesca sostenible por parte de la flota de la UE fuera de las aguas ajenas de la UE⁶. La UE también ha seguido apoyando la lucha contra la pesca INDNR en varias OROP. Con el apoyo de la UE, se adoptó un plan sobre la pesca INDNR en el Mediterráneo y el Mar Negro y se propusieron procedimientos estrictos de inclusión en una lista para los buques INDNR en los océanos Índico y Antártico. Además, la Agencia Europea de Control de la Pesca, con el apoyo de la Agencia Europea de Seguridad Marítima, está llevando a cabo un proyecto piloto para contribuir a una mayor disuasión de la pesca INDNR en todo el mundo.

Por otro lado, en octubre de 2016 la Organización Mundial del Comercio y la UE Europea propusieron la prohibición de determinadas formas de subvención a la pesca, que contribuyen

⁴[COM\(2018\) 773 final](#).

⁵https://ec.europa.eu/fisheries/sites/fisheries/files/illegal-fishing-overview-of-existing-procedures-third-countries_en.pdf.

⁶ (UE) 2017/2403

al exceso de capacidad, a la sobrepesca y a la pesca INDNR. La UE sigue colaborando estrechamente para alcanzar un acuerdo, a más tardar en 2020, con arreglo a la meta 6 del ODS 14.

La UE ha participado en el diseño de la respuesta internacional al problema cada vez más acuciante de los **desechos marinos**, a partir de la Estrategia Europea para el Plástico en una Economía Circular⁷. Asimismo, está promoviendo activamente el seguimiento de la Resolución sobre la basura marina y los microplásticos aprobada en la tercera Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en diciembre de 2017. En 2018, la UE ha respaldado el énfasis de la presidencia canadiense del G7 en los desechos marinos y la contaminación por plásticos. Además, la UE está proporcionando apoyo específico para mejorar la gestión de residuos en el Pacífico y en Asia Sudoriental, que se enfrenta a inmensos retos para hacer frente a la contaminación por plásticos.

La Estrategia Europea para el Plástico en una Economía Circular consiste en un enfoque integral para la eliminación de los residuos de plástico y las fugas de microplásticos, especialmente en el entorno marino, y fue seguida de una propuesta para la prohibición de los diez productos de plástico de un solo uso más comúnmente encontrados en las playas y los mares, así como para la introducción de nuevas normas aplicables a los aparejos de pesca perdidos y abandonados. El paquete va acompañado de una propuesta de nueva Directiva relativa a las instalaciones portuarias receptoras de desechos para abordar el problema de los desechos marinos procedentes de los barcos, incluidos los buques de pesca y las embarcaciones de recreo.

La Red Transatlántica de ZMP ha reunido a los responsables de la gestión de las ZMP del Espacio Atlántico correspondiente a América del Norte y del Sur, África y Europa. El proyecto de hermanamiento les ha permitido establecer redes e intercambiar las mejores prácticas de gestión. Ahora están intentando mantener su cooperación sobre la base de una estrategia común.

La UE ya ha designado más del 10 % de sus zonas marinas y costeras como zonas marinas protegidas (ZMP) —dos años antes del plazo de 2020 establecido para el objetivo internacional del Convenio sobre la Diversidad Biológica— y está tomando medidas para garantizar la gestión eficaz de las mismas. Actualmente está ayudando a otros a alcanzar este objetivo promocionando ZMP nuevas y correctamente gestionadas de todo el mundo. Se han invertido más de 23 millones EUR en la elaboración de directrices, la realización de estudios e investigaciones científicas y el establecimiento de proyectos de hermanamiento para promover la cooperación y el aprendizaje mutuo.

- **TERCER PILAR: FORTALECER LA INVESTIGACIÓN Y LA OBTENCIÓN DE DATOS SOBRE LOS OCÉANOS A ESCALA INTERNACIONAL**

Una política sólida para los océanos depende de una correcta comprensión de nuestros océanos, de la forma en que reaccionan a los impactos acumulados de la actividad humana y de la forma en que podemos utilizar de manera acertada lo que nos ofrecen.

⁷ COM(2018) 28 final.

La UE ha seguido promoviendo la ciencia, la información y la investigación relativas a los océanos con el fin de desarrollar un conocimiento exhaustivo, fiable, comparable y accesible de los océanos con vistas a mejorar la formulación de las políticas, estimular la innovación y facilitar una economía azul sostenible. A tal fin, la Comisión ha empezado a publicar el Informe sobre el estado de los océanos del programa Copernicus una vez al año⁸. La Comisión tiene especial interés en mejorar la recopilación, el acceso y la compatibilidad de los datos.

En 2018, la Comisión publicó el segundo Informe sobre el estado de los océanos. En función de los datos exhaustivos y más recientes obtenidos del servicio de vigilancia medioambiental marina de Copernicus, el informe evalúa el estado actual, las variaciones naturales y los cambios en los océanos mundiales y los mares regionales europeos.

A través de la Red Europea de Observación e Información del Mar (EMODNET), la Comisión está vinculando las bases de datos nacionales e internacionales para crear un **red internacional de datos marinos** que brinde acceso libre a datos y productos sobre los océanos de Europa y de fuera de ella. Por ejemplo, en 2018, la UE destinó 3,5 millones EUR para mejorar la cooperación con China en materia de datos marinos. Además, mediante el Programa de Investigación e Innovación, Horizonte 2020, la UE está financiando proyectos para que la observación de los océanos en el Atlántico y los mares que rodean Europa se adapten al futuro.

Con vistas a reforzar la inversión en **ciencia e innovación «azules»**, la Comisión ha estado impulsando el desarrollo de servicios basados en la nube e infraestructuras de investigación mediante el programa Horizonte 2020. La colaboración con socios de fuera de la UE nos permite comprender mejor las tendencias y dinámicas de los océanos, estimula la innovación y reduce los costes. La Declaración de Galway sobre Cooperación en materia de Investigación Oceánica de 2013 ya ha intensificado la cooperación de la UE en materia de **investigación marina** con los Estados Unidos y Canadá. A raíz de esta experiencia positiva, en 2017 la UE firmó la Declaración de Belém sobre cooperación en materia de investigación e innovación en el Atlántico con Brasil y Sudáfrica, ampliando así sus actividades de cooperación al Atlántico Sur. En 2018, la Comisión suscribió acuerdos administrativos de cooperación en materia de investigación e innovación marinas con Argentina y Cabo Verde. La Alianza de Investigación Transatlántica resultante abarca el Océano Atlántico desde el Ártico hasta la Antártida.

EVOLUCIÓN FUTURA

Como complemento a la agenda de la gobernanza internacional de los océanos, desde su adopción la UE ha adoptado medidas y puesto en marcha iniciativas que contribuyen a reforzar aún más la gobernanza internacional de los océanos.

- Como custodio de la iniciativa «Nuestro Océano», la UE pidió una actuación enérgica a escala mundial y generó compromisos ambiciosos para mejorar la gobernanza de los océanos en las conferencias celebradas en Malta en 2017 y en Bali en 2018.
- Como defensora de la economía azul, la Comisión inició la asociación para los Principios Financieros de la Economía Azul Sostenible, de carácter voluntario, y ha propuesto la creación de una taxonomía para clasificar las actividades económicas que se consideran sostenibles desde el punto de vista medioambiental, que incluya actividades para el uso sostenible y la protección de los recursos marinos.

⁸ <http://marine.copernicus.eu/science-learning/ocean-state-report/>.

- Además de la inversión de la UE en investigación marina, durante los últimos dos años se han destinado 46 millones EUR al servicio de vigilancia medioambiental marina de Copernicus para observar, predecir y analizar a escala mundial el estado de los océanos, incluidos los efectos del cambio climático.
- La Comisión ha propuesto destinar financiación específica a la gobernanza internacional de los océanos mediante el **Fondo Europeo Marítimo y de Pesca** para 2021-2027⁹. Esto permitiría llevar a cabo acciones específicas de la UE, por ejemplo, para avanzar en la lucha contra la pesca INDNR y aumentar el nivel de desarrollo de la seguridad marítima internacional.
- La Comisión ha presentado sus propuestas para el Programa de Investigación e Innovación «**Horizonte Europa**» (2021-2027) en el período posterior a 2020¹⁰. La gobernanza internacional de los océanos también es uno de los ámbitos prioritarios de los **instrumentos de financiación exterior** para después de 2020¹¹.
- El desarrollo de una agenda marítima común para el Mar Negro se puso en marcha con la Declaración Ministerial titulada «Towards a Common Maritime Agenda for the Black Sea» (Hacia una agenda marítima común para el Mar Negro), refrendada en el Día Marítimo Europeo de 2018 celebrado en Burgas (Bulgaria).
- Por último, la UE está contribuyendo a la segunda Evaluación Mundial de los Océanos de las Naciones Unidas que se está preparando actualmente y ha comenzado a elaborar su contribución al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030).

CONCLUSIONES Y PRÓXIMAS ETAPAS

Desde que adoptó su agenda para la gobernanza internacional de los océanos, la UE puede hacer balance de una serie de éxitos. Se han logrado avances importantes en los tres ámbitos prioritarios, entre otros.

Pero siguen existiendo desafíos. Los sistemas oceánicos son complejos y, por consiguiente, la gobernanza de los océanos es polifacética. La presión del cambio climático, la contaminación, la pérdida de biodiversidad, la extracción en alta mar y la sobrepesca siguen perturbando a nuestros océanos. En conjunto, suponen múltiples amenazas para la vida marina. Representan un reto formidable, demasiado importante y complicado para que un país o región puedan abordarlo en solitario. Para mantener sanos los océanos es necesaria una gran coalición de agentes que actúen de forma colectiva de acuerdo con las normas internacionales. Dado que está previsto que la población mundial ascienda a entre 9 000 y 10 000 millones de personas en 2050, esta presión no hará más que aumentar.

Como líder internacional fiable de nuevas acciones relativas a los océanos, la UE sigue comprometida con el cambio, especialmente en cuatro de las diez metas del ODS 14 que deben alcanzarse en 2020. Anticipándose al informe sobre los océanos y la criosfera que va a publicar el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, la UE también está intensificando sus acciones encaminadas a garantizar la adaptación a los efectos del cambio climático en los océanos y la utilización de estos.

⁹ COM(2018) 390 final.

¹⁰ COM(2018) 435 final y COM(2018) 436 final - 2018/0225 (COD).

¹¹ 2018/0243 (COD); 2018/0244 (CNS); 2018/0247 (COD).

A partir de 2019, la Comisión Europea y la Alta Representante van a establecer un **Foro de partes interesadas de la gobernanza internacional de los océanos** que reunirá a expertos, representantes de la sociedad civil, personal académico y responsables de la toma de decisiones de todo el mundo que se dedican a los océanos y los mares. Dicho Foro partirá de las prioridades establecidas por la UE, debatirá los desafíos actuales y futuros a los que se enfrenta la gobernanza internacional de los océanos y recomendará medidas para el futuro.